ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y DE ADJUDICACIÓN PARCIAL DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 01/2024 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" CON ID 436.893 – LOTE Nº 1: SEGURO MÉDICO.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de Abril del año dos mil veinticuatro, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ Ayolas, Edificio Ayfra 9° Piso, Bloque A, siendo las 10:00 horas, se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 01/2024 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" - ID 436.893**, aprobada por Resolución N° 195 de fecha 15 de Marzo de 2024, por la cual fueron designados miembros del **Comité de Evaluación:** el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, **Embajador Juan Alberto Baiardi**; el Director General de Administración y Finanzas, **Ministro en AA y T Martín Cubilla**; el Director Administrativo, **Ministro en AA y T Juan Alberto Giménez**; el Director de Finanzas, **Ministro Juan José Verón;** la Directora de Recursos Humanos, **Ministra en AA y T Rocío Jazmín Salinas** y el Representante de la Dirección de Asuntos Legales, **Abogado Julio Delgado.**

Que al cierre de recepción de propuestas, se han presentado las siguientes ofertas, y esta Convocante realiza así el acto de apertura, siendo las 09:10 hs. del 19 de Abril de 2024; los miembros del Comité dan lectura al acta de apertura en el cual consta que presentaron ofertas las siguientes empresas:

1	**80033608-9**	**DOCTO S.R.L.**
2	**80010293-2**	**ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.**
3	**80026096-1**	**PROMEDENT S.A.**

El Comité de Evaluación, a continuación, examina la documentación de carácter sustancial, solicitada conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, y las cuales se detallan en el cuadro siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC (personas físicas)
DOCTO S.R.L.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: G. 900.000 Tipo de garantía: Póliza Empresa aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado: G. 800.000.000 Vigencia de la póliza: 08/04/2024-05/09/2024, 150 días	**CUMPLE**	**CUMPLE**
ODONTOLOGIA 3 TRES S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G. 100.000 Tipo de garantía: Póliza Empresa aseguradora: Royal Seguros S.A. Monto total asegurado G. 92.000.000 Vigencia de la póliza: 04/04/2024 a 24/08/2024, 142 días	**CUMPLE**	**CUMPLE**
PROMEDENT S.A.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta G. 90.000 Tipo de garantía: Póliza Empresa aseguradora: Cenit Seguros Monto total asegurado G. 161.616.000 Vigencia de la póliza: 08/04/2024 a 04/09/2024, 149 días	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Seguidamente, conforme a las directrices establecidas en la Resolución DNCP N° 849/2015, se verifica en la base de datos del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la página https://www.paraguay.gov.py/oee/sfp/1031 e igualmente se verifica en el registro de **Sanciones a proveedores** del SICP, si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones y limitaciones de los incisos **a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03**, modificado por **Ley Nº 6716/2021**; dando el siguiente resultado:

EMPRESA DOCTO S.R.L.:
***Isabel Juliana Chaparro Denis…..CI: 665.167
***Jorge Luis Chaparro Denis……..CI: 754.064

Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.
EMPRESA ODONTOLOGÍA 3 TRES S.A.:
***Roque Ramírez Nizza……..CI: 683.657 (Jubilado)

***Mario Ramírez Peláez.....CI: 3.565.455

Observación: El Señor Roque Ramírez se encuentra en el registro de datos como jubilado, no obstante se aclara que no interfiere en el presente proceso, pues no tiene vínculo con esta Cartera de Estado.
El Señor Mario Ramírez no registra datos de ser funcionario público
EMPRESA PROMEDENT S.A.:
***José Luis Daglio Tanco.....CI: 2.206.915
***José Luis Daglio Rolón.....CI: 2.877.095
***Andrea María Daglio Starovieschik.....CI: 824.307
***María Alexandra Daglio Starovieschik..CI: 689.644
***Alfredo Gabriel Menini Arancet.....CI: 5.692.143
***Karen Viviana Martínez.....CI: 1.440.060

Observación: No registran datos de ser funcionarios públicos.

Finalizada la verificación se puede corroborar que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 1 de la Resolución No. 849/2015.
Conclusión: Los oferentes cumplen con lo establecido en el Art. No. 1 de la Resolución No. 849/2015.

Considerando que todos los oferentes han dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado, los mismos se encuentran calificados para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precios), para tal efecto, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es por lote, y no habiendo correcciones aritméticas que realizar, se procederá a analizar la oferta presentada para el Lote Nº 1-Seguro Médico, realizando así la evaluación parcial del presente llamado.

Teniendo en cuenta que todos los oferentes presentaron el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, no se aplicará el Margen de Preferencia respectivo.

LOTE 1: SEGURO MÉDICO	
Oferente	**Monto de la Oferta en Guaraníes**
DOCTO S.R.L.	**900.000**

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa **DOCTO S.R.L.**, presenta la única oferta para el **Lote 1.- SEGURO MÉDICO,** razón por la cual la citada oferta será analizada a continuación, para determinar si la misma cumple con los demás requisitos formales exigidos, y si con ello está calificada para la ejecución del contrato respectivo.

Lote 1 - SEGURO MÉDICO						DOCTO S.R.L.
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial Total	Precio total
1	SEGURO MÉDICO	Unidad	Unidad	1	**900.000**	**900.000**

Seguidamente y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en su artículo 4 establece: **"Análisis de los precios ofertados.** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

El Comité de Evaluación verifica y constata que la empresa DOCTO S.R.L. cotiza dentro de los márgenes establecidos por la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, por lo cual cumple con lo establecido en la misma.

A continuación se expone la documentación formal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa DOCTO S.R.L. cumple con lo solicitado:

DOCUMENTOS FORMALES	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**CUMPLE**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva.	**CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**CUMPLE**
Balance General de los años 2020-2021-2022	**CUMPLE**
Constancia del Registro Único del Contribuyente.	**CUMPLE**

La Empresa **DOCTO S.R.L.**, **CUMPLE** con los documentos de carácter formal.

CAPACIDAD FINANCIERA-RATIOS

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la Empresa **DOCTO S.R.L.,** conforme al análisis e informe del Comité de Evaluación, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años:2020-2021-2022)	**CUMPLE 4,92**
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años:2020-2021-2022)	**CUMPLE 0,20**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (el promedio en los años:2020-2021-2022, no deberá ser negativo)	**CUMPLE 1,25**

La Empresa **DOCTO S.R.L.**, **CUMPLE** con los Ratios que indican su Capacidad Financiera.

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de medicina prepaga, con adjudicaciones de contratos, o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo del Lote 1, en la presente licitación, de los: cinco (5) siguientes años: (2019-2020-2021-2022-2023) para lo cual se presentarán como mínimo 1 (uno) contrato con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado. Los contratos a ser considerados para la sumatoria del Ítem anterior deberán ser de al menos 450 beneficiarios (titulares y adherentes) y con una vigencia mínima de 12 meses. En los casos de contratos plurianuales se considerará el primer año de ejecución. La cantidad de beneficiarios deberá estar indicada en el PBC del llamado adjudicado, en el Contrato o en la constancia de buen cumplimiento contractual.	**NO CUMPLE**
Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia de clientes o constancias de buen cumplimiento de contrato, las cuales acompañarán a cada contrato respectivo, y deberán ser correspondientes a los cinco (5) siguientes años (2019-2020-2021-2022-2023) a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente. Deberá presentarse un contrato con las cartas de referencias de cliente o constancia de buen cumplimiento de contrato por cada año.	**NO CUMPLE**
Existencia Legal de cinco (5) años como mínimo, a ser comprobada a través del primer certificado de registro y habilitación expedida por el MSP y BS.	**CUMPLE**
Currículum de la empresa.	**CUMPLE**

Del análisis realizado de las documentaciones referentes a la Experiencia requerida, se observa que la empresa DOCTO S.R.L. no cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, pues no presenta Contrato del año 2020, con un mínimo de 450 funcionarios, con su Constancia de buen cumplimiento respectiva, por lo cual se les solicita por Nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 110/2024, y se le emplaza hasta el Miércoles 24 de Abril de 2024 hasta las 12:00 hs. La empresa DOCTO S.R.L., presenta la siguiente documentación, en tiempo y forma, la cual obra en la carpeta del llamado respectivo:

- Un (1) Contrato del año 2020, con su Constancia de Buen Cumplimiento, con un mínimo de 450 beneficiarios (titulares y adherentes)

Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de medicina prepaga, con adjudicaciones de contratos, o con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total máximo del Lote 1, en la presente licitación, de los: cinco (5) siguientes años: (2019-2020-2021-2022-2023) para lo cual se presentarán como mínimo 1 (uno) contrato con instituciones o empresas públicas o privadas por cada año, la sumatoria de los contratos presentados deberá arrojar el 50% solicitado. Los contratos a ser considerados para la sumatoria del Ítem anterior deberán ser de al menos 450 beneficiarios (titulares y adherentes) y con una vigencia mínima de 12 meses. En los casos de contratos plurianuales se considerará el primer año de ejecución. La cantidad de beneficiarios deberá estar indicada en el PBC del llamado adjudicado, en el Contrato o en la constancia de buen cumplimiento contractual.	**CUMPLE**
Demostrar la capacidad y experiencia de haber suministrado los servicios de cobertura médica, como proveedor y en forma satisfactoria, para lo cual se considerarán cartas de referencia de clientes o constancias de buen cumplimiento de contrato, las cuales acompañarán a cada contrato respectivo, y deberán ser correspondientes a los cinco (5) siguientes años (2019-2020-2021-2022-2023) a fin de constatar que los servicios fueron prestados sin objeciones por parte del cliente. Deberá presentarse un contrato con las cartas de referencias de cliente o constancia de buen cumplimiento de contrato por cada año.	**CUMPLE**

La Empresa **DOCTO S.R.L., CUMPLE** con los requisitos que indican su Experiencia.

CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Prestadores médicos, especificando la Especialidad, Dirección y número de Teléfono.	**CUMPLE**
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de Centros Asistenciales, Ambulancias, Medicina por imágenes, y servicios laboratoriales, conforme a lo solicitado en el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono. Los prestadores ofertados deberán contar con habilitación vigente	**CUMPLE** ***

expedida por el MSP y BS***	
Detallar en carácter de declaración jurada el listado de farmacias, conforme a lo solicitado por el presente pliego de bases y condiciones, con sus respectivas direcciones y números de teléfono.	**CUMPLE**
Presentar la documentación que acredite el cumplimiento del artículo 245 de la Ley N° 836/80 Código Sanitario que exige estar habilitado por la Superintendencia de Salud como prestadora de servicios de salud mediante el sistema de atención médica prepaga, para lo cual el oferente deberá acreditar vigencia de habilitación ininterrumpida durante el menos un (1) periodo de vigencia presentando el último certificado de registro y habilitación expedido por la Superintendencia de Salud.	**CUMPLE**
Presentar certificado de registro y habilitación expedido por el MSP y BS vigente para operar en el rubro de medicina prepaga.	**CUMPLE**
Las empresas que actualmente prestan o que hayan prestado servicio o provisión de algún bien a esta convocante dentro de los cinco siguientes años (2019- 2020- 2021 - 2022 - 2023), deberá solicitar por escrito a esta Cartera de Estado - Dirección Administrativa, la expedición de una constancia de buen cumplimiento contractual, la cual deberá ser presentada con su oferta.	**NO APLICA**
Cumple con las Especificaciones Técnicas (EETT) del PBC.	**CUMPLE**

***__Observación:__ Del análisis realizado de las documentaciones referentes a la Capacidad Técnica, se observa que la empresa DOCTO S.R.L. cumple con la presentación de la totalidad de documentos requeridos en el PBC, pero algunas copias de las Habilitaciones de los Centros Asistenciales presentados en su oferta, no son muy legibles, por lo cual se les solicita por Nota VMAAT/DGAF/UOC/Nº 110/2024, y se le emplaza hasta el Miércoles 24 de Abril de 2024 hasta las 12:00 hs. La empresa DOCTO S.R.L., presenta la documentación solicitada, en tiempo y forma, la cual obra en la carpeta del llamado respectivo.

La Empresa **DOCTO S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos que indican su Capacidad Técnica.

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la empresa **DOCTO S.R.L.**, **CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, correspondiente al **Lote 1 - SEGURO MÉDICO** del presente llamado, de acuerdo a la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.

CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACIÓN PARCIAL** del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) N° 01/2024 - "PRESTACIÓN DE SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLÓGICO, PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL**

CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL" - ID 436.893, conforme con el Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario; según se detalla a continuación:

- **LOTE Nº 1 - Seguro Médico**, a la Empresa **DOCTO S.R.L.**, con **RUC: 80033608-9,** por el monto máximo total de Guaraníes Quince Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Millones (G. 15.984.000.000) y el monto mínimo de Guaraníes Siete Mil Novecientos Noventa y Dos Millones (G. 7.992.000.000).

Se deja constancia que a través de esta Acta de Evaluación se Recomienda la Adjudicación Parcial del Llamado respectivo, teniendo presente que la misma se refiere solamente a uno de los Lotes, Lote Nº 1-Seguro Médico, debido a la premura que representa no dejar sin Servicio de Seguro Médico a los funcionarios y familiares de esta Cartera de Estado, pues la vigencia del contrato actual está pronta a fenecer, y para nuestras Autoridades Institucionales la salud y vida de sus funcionarios revisten importancia vital, siendo este llamado una de sus prioridades principales por dicho motivo.

Seguidamente se da lectura del Acta a los miembros del Comité, quienes se ratifican en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firman al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 08:00 horas del día 26 de Abril del año dos mil veinticuatro.

Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla
Director General de Administración y Finanzas

Embajador Juan Alberto Baiardi
Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos

Abg. Julio Delgado
Representante de la Dirección de Asuntos Legales

Ministro en A. A. y T. Juan Alberto Giménez
Director Administrativo

Ministra en A. A. y T. Rocío Jazmín Salinas
Directora de DRH

Ministro Juan José Verón
Director de Finanzas

LPN POR SBE Nº 01/2024 - SERVICIO MEDICO SANATORIAL INTEGRAL Y ODONTOLOGICO PARA EL MRE-PLURIANUAL-ID: 436.893

PROVEEDOR: DOCTO S.R.L.

RATIO DE LIQUIDEZ: **ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE**
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 1, EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2020	19.302.991.926	4.650.255.463	4,15
2021	35.723.941.284	7.499.858.327	4,76
2022	35.244.798.881	6.040.219.715	5,84
PROMEDIO	**90.271.732.091**	**18.190.333.505**	**4,92**

ENDEUDAMIENTO: **PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL**
NO DEBERA SER MAYOR A 0,80 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2020	6.122.856.256	26.265.765.739	0,23
2021	9.241.443.452	42.321.450.149	0,22
2022	6.040.219.715	41.728.280.558	0,14
PROMEDIO	**21.404.519.423**	**110.315.496.446**	**0,20**

RENTABILIDAD: **PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA**
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2020	5.342.650.517	5.400.000.000	0,99
2021	12.297.354.528	5.400.000.000	2,28
2022	2.580.912.308	5.400.000.000	0,48
PROMEDIO	**20.220.917.353**	**16.200.000.000**	**1,25**

OBSERVACIONES: ninguna

JULIO DELGADO ALDERETE
ABOGADO
Dirección de Asuntos Legales
Ministerio de Relaciones Exteriores